



Factura: 001-002-000010705

20151701015001163

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015001163

NOTARIO OTORGANTE:	DR JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIBADENEIRA Y RIBADENEIRA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792059119001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

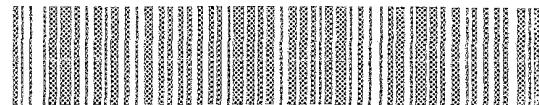
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTIAGO PATRICIO RIBADENEIRA GARCIA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792059119001

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000010704



20151701015P06132

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

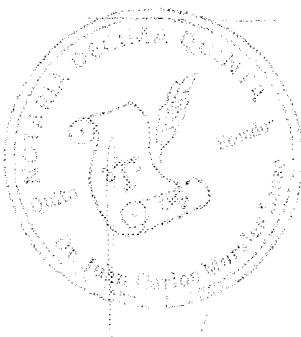
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escríptura N°:	20151701015P06132						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RIBADENEIRA Y RIBADENEIRA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792050119001		REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO PATRICIO RIBADENEIRA GARCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	248000.00						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1

2 PROTOCOLO: 2015-17-01-15-P06

3 FACTURA No.000010

4

5 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
6 COMPAÑÍA RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA. LTDA..

7 FECHA: 23 de noviembre de 2015

8 OTORGA:

9 SANTIAGO PATRICIO RIBADENEIRA GARCÍA

10 Gerente General

11 AUMENTO DE CAPITAL: USD\$248.000,00

12 CAPITAL ACTUAL: USD\$268,000,00

13

14 AUMENTO-RIB&RIB.doc

15 C.A.F.P.

16 DI: 3 COPIAS

17

18

19

20

21

22

23

24

25 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República  
26 del Ecuador, hoy día veinte y tres de noviembre del año dos mil  
27 quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo  
28 Quinto del Cantón Quito, comparece el señor SANTIAGO PATRICIO

1 RIBADENEIRA GARCÍA, en su calidad de Gerente General de la  
2 Compañía RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA. LTDA., conforme  
3 consta del nombramiento que se agrega como documento  
4 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
5 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad  
6 de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a  
7 quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el  
8 contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el  
9 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pùblicas  
10 a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma  
11 del Estatuto Social de la compañía **RIBADENEIRA &**  
12 **RIBADENEIRA CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas:  
13 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la  
14 celebración de la presente escritura pública, el señor **SANTIAGO**  
15 **PATRICIO RIBADENEIRA GARCÍA**, en su calidad de Gerente  
16 General y por tanto representante legal de la Compañía  
17 **RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA. LTDA.**, según consta del  
18 nombramiento que se agrega a esta escritura como documento  
19 habilitante y debidamente autorizado por la Junta General  
20 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y tres de  
21 diciembre del año dos mil catorce, conforme al texto del acta original  
22 que se agrega. El compareciente es legalmente capaz y hábil para  
23 contratar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
24 civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito  
25 Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-  
26 **UNO.**- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de  
27 octubre del año dos mil seis, ante el doctor Antonio Vaca Ruilova,  
28 Notario Decimo Primero del Cantón Quito, Encargado, se constituyó



1 la Compañía denominada **RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA.**  
2 LTDA., Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
3 del Cantón Quito, el nueve de noviembre del año dos mil seis. **DOS.-**  
4 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
5 Compañía **RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA. LTDA.**, celebrada  
6 el veinte y tres de diciembre del año dos mil catorce, por unanimidad  
7 de los socios, resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la  
8 compañía en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL**  
9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
10 (USD\$248.000,00); b) Reformar la cláusula Quinta del Estatuto  
11 Social, referente al capital, conforme consta del texto del acta que  
12 se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; c)  
13 Facultar al Gerente General de la compañía para que otorgue la  
14 escritura pública de Aumento del Capital Social y reforma del  
15 Estatuto Social; d) Facultar al Gerente General y al Presidente de la  
16 compañía para que una vez perfeccionado el trámite de aumento del  
17 Capital Social y reforma del Estatuto Social, se emitan los nuevos  
18 Certificados de Aportaciones, con el nuevo Capital Social a favor de  
19 los actuales socios; e) Facultar al Gerente General de la compañía,  
20 para que suscriba la escritura pública de Aumento del Capital Social  
21 y reforma del Estatuto Social e incorpore a la misma el original del  
22 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada  
23 a cabo el día veinte y tres de diciembre del año dos mil catorce, para  
24 que forme parte integrante de ella; f) Facultar al Gerente General de  
25 la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración,  
26 supresión o aumento que insinúen los organismos Pùblicos que  
27 deban aprobar este acto societario, siempre que con ello no se  
28 alteren los derechos adquiridos por la Compañía; g) Autorizar al

1      Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que  
2      ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública,  
3      hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello  
4      fondos de la Compañía.; h) Autorizar al Gerente General de la  
5      compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la  
6      finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta  
7      General Extraordinaria y Universal de Socios.    **CLÁUSULA**  
8      **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El  
9      compareciente, en su calidad de Gerente General y de conformidad  
10     a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y  
11     Universal de Socios de la compañía **RIBADENEIRA &**  
12     **RIBADENEIRA CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y tres de diciembre  
13     del año dos mil catorce, procede mediante este instrumento a  
14     aumentar el capital social de la compañía en la suma de  
15     DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS  
16     ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$248.000,00), monto que  
17     ha sido pagado íntegramente mediante compensación de créditos,  
18     el cual se encuentra debidamente ingresado y registrado en la  
19     contabilidad de la compañía. El capital social de la compañía queda  
20     aumentado a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL  
21     DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
22     (USD\$268.000,00) y estructurado de acuerdo al cuadro de  
23     integración de capital expresado en el acta que se adjunta como  
24     documento habilitante a la presente escritura pública. Los socios de  
25     la compañía ejercen su derecho de preferencia en estricta  
26     proporción al capital que mantiene cada uno de ellos en la  
27     compañía, conforme su expresión de voluntad registrada en el Acta  
28     de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,



1 celebrada el veinte y tres de diciembre del año dos mil catorce.  
2 **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL.-** En  
3 virtud del aumento de capital social, resuelto por la Junta General  
4 Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el veinte y tres de  
5 diciembre del año dos mil catorce, se reforma la cláusula Quinta del  
6 Estatuto Social, referente al capital social, quedando de la siguiente  
7 manera: **CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL.- Cinco punto uno.-** El  
8 capital de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO  
9 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
10 (USD\$268.000,00) dividido en DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO  
11 (268) participaciones sociales de UN MIL DÓLARES DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000,00) cada una.  
13 **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo,  
14 **SANTIAGO PATRICIO RIBADENEIRA GARCÍA**, en calidad de  
15 Gerente General de la compañía **RIBADENEIRA & RIBADENEIRA**  
16 **CIA. LTDA.**, declaro bajo juramento lo siguiente: Que la compañía  
17 **RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA. LTDA.**, ha efectuado un  
18 aumento del capital social por la cantidad de DOSCIENTOS  
19 CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
20 DE AMÉRICA (USD 248.000,00), que ha sido pagado íntegramente  
21 mediante compensación de créditos, por lo que el capital suscrito y  
22 pagado de la Compañía se ha incrementado a la suma de  
23 DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS  
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 268.000,00).- Que se ha  
25 reformado cláusula Quinta del Estatuto Social, referente al capital  
26 social de la compañía.- Que el cuadro de integración de capital es  
27 correcto y se ha estructurado en base a los términos resueltos por  
28 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el

1 veinte y tres de diciembre del año dos mil catorce.- Que los valores  
2 con que se pagan este aumento de capital se encuentran  
3 debidamente ingresados, anotados y respaldados en la  
4 contabilidad de la Compañía.- Que los socios de la compañía son  
5 de nacionalidad Ecuatoriana y que la compañía **RIBADENEIRA &**  
6 **RIBADENEIRA CIA. LTDA.**, no es al momento contratista fallida de  
7 ninguna de las instituciones del Estado Ecuatoriano.- **CLÁUSULA**  
8 **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como  
9 documentos habilitantes a esta escritura: El Acta de Junta General  
10 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y tres de  
11 diciembre del año dos mil catorce, que contiene las bases del  
12 aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, así como la  
13 autorización al Gerente General y Representante Legal, para  
14 realizar el presente acto societario, y, el nombramiento de Gerente  
15 General de la compañía **RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA.**  
16 **LTDA.**- **CLAUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACION.**- Queda  
17 autorizada la abogada Mónica Feijóo Rivadeneira, para que realice  
18 todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de  
19 Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr el  
20 pleno perfeccionamiento legal de este acto societario. Usted Señor  
21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
22 perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**  
23 **MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada Mónica Catalina  
24 Feijóo Rivadeneira, con matrícula profesional del Foro de Abogados  
25 número diez y siete – dos mil once - doscientos veinte y cinco.  
26 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
27 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue,  
28 íntegramente al compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 ratifica en todo su contenido y para constancia firma junto conmigo,  
2 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

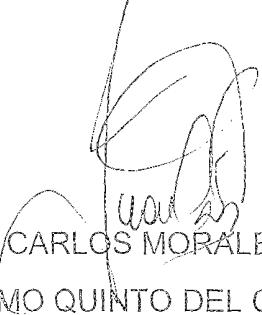
18

19

20

  
F) SANTIAGO PATRICIO RIBADENEIRA GARCÍA

CC. 1701980474.

  
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**RIBADENEIRA & RIBADENEIRA Cia. Ltda.**  
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**  
**Realizada el 23 de diciembre del 2014**

A los 23 días del mes de diciembre del año 2014, siendo las 15h00, en la oficina principal de Ribadeneira & Ribadeneira Cía. Ltda., ubicada en la Calle Cristóbal Garcés N45-61 y Pio Valdiviezo, sector El Inca, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la compañía, Santiago Patricio Ribadeneira García, por sus propios y personales derechos, propietario de Diez (10) participaciones sociales, y Francisco Sebastián Ribadeneira Crespo, por sus propios y personales derechos, propietario de Diez (10) participaciones sociales. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, sin necesidad de convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta Sebastián Ribadeneira Crespo, Presidente de la Compañía, y actúa como secretario Patricio Ribadeneira García, en calidad de Gerente General de la misma. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum de asistencia, para cuyo efecto el Secretario elabora la lista correspondiente, certificando que en la sala se encuentra representada la totalidad del capital social

A continuación se da lectura del orden del día a tratarse en esta junta general:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2.- Reforma del estatuto social, en razón del aumento de capital.
- 3.- Autorizaciones para formalizar el aumento de capital y reforma del estatuto.

El Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado por unanimidad, sin observaciones; los socios declaran tener suficiente información sobre los puntos propuestos y proceden a tratar sobre cada uno de ellos.

**1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.**

El Presidente de la junta explica que es necesario fortalecer el patrimonio de la compañía, para mejorar sus índices financieros y con ello aprovechar oportunidades de negocios con importantes empresas, calificar adecuadamente en procesos licitatorios y como sujetos de crédito en el sector financiero.

En base a lo expuesto, mociona que se incremente el capital social de la compañía en la suma de Doscientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 248.000,00), el cual se pagará mediante compensación de créditos, con los recursos que los socios han prestado a la compañía, los mismos que se encuentran debidamente registrados y soportados en la contabilidad de la compañía.

Concluye su intervención el Presidente, manifestando que el presente aumento de capital por la suma de doscientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 248.000,00), sumado al capital actual, que es de Veinte mil dólares los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), se llega a un nuevo capital social de doscientos sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 268.000,00).

En conocimiento de la moción propuesta y luego de deliberar sobre la misma, los socios de la compañía resuelven por unanimidad lo siguiente:

- a) Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de Doscientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 248.000,00), monto que se paga íntegramente mediante compensación de créditos que se encuentran debidamente registrados y respaldados en la contabilidad de la compañía, y que corresponden a préstamos realizados por los socios para capital de operación de la empresa.
- b) Cada uno de los socios manifiesta su voluntad de hacer uso del derecho de preferencia que le asiste para suscribir este aumento de capital y autoriza que el pago se realice con cargo a su respectiva cuenta acreedora antes indicada, manteniéndose por tanto inalterado el porcentaje de participación de cada socio en el capital de la compañía.
- c) En consecuencia con las resoluciones adoptadas, el capital social de la compañía queda establecido de acuerdo al cuadro de integración y pago de capital que se detalla a continuación

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL DESPUES DE AUMENTO		
	VALOR USD	NO. SOCIALES	PORCEN TAJE. %	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS USD	VALOR: USD	Número de Participac. Sociales	PORCENT AJE: %
SANTIAGO PATRICIO RIBADENEIRA GARCÍA	10.000,00	10	50 %	124.000,00	124.000,00	134.000,00	134	50,00 %
FRANCISCO SEBASTIÁN RIBADENEIRA CRESPO	10.000,00	10	50 %	124.000,00	124.000,00	134.000,00	134	50,00 %
<b>TOTAL:</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20</b>	<b>100 %</b>	<b>248.000,00</b>	<b>248.000,00</b>	<b>268.000,00</b>	<b>268</b>	<b>100 %</b>

#### 2.- REFORMA DEL ESTATUTO EN RAZÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.

El Presidente explica a los socios que coherente con la resolución adoptada en el punto anterior, se debe reformar la cláusula del estatuto referente al capital de la compañía, el

cual en adelante dirá: **CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL.- Cinco punto uno.-** El capital de la compañía es de Doscientos sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 268.000,00) dividido en Doscientas sesenta y ocho (268) participaciones sociales de Un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00) cada una. Los socios aprueban por unanimidad la reforma del estatuto en los términos planteados.

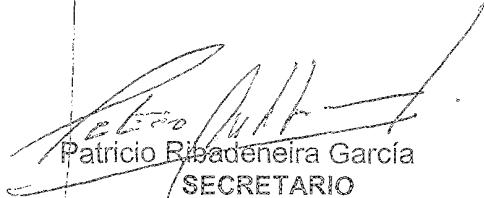
### 3.- AUTORIZACIONES.

Para que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los socios por unanimidad, resuelven lo siguiente: A) Facultar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento del capital social y reforma del estatuto social; B) Facultar al Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de aumento del capital social y reforma del estatuto social, se emitan los nuevos Certificados de Aportaciones, con el nuevo capital social a favor de los actuales socios; C) Facultar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social e incorpore a la misma una copia certificada del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día de hoy, 23 de diciembre del año 2014, para que forme parte integrante de ella; D) Para que el Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúen los organismos públicos que deban aprobar este acto societario, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía o sus socios; E) Autorizar al Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente de la Junta pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos.

Reinstalada la Junta General de Socios, Secretaría da lectura del acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por todos los socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta, declara concluida la presente reunión, siendo las 16h30.

Firman todos los socios asistentes a la Junta:

  
Patricio Ribadeneira García  
SECRETARIO

  
Sebastián Ribadeneira Crespo  
PRESIDENTE

78419

Ribadeneira &  
Ribadeneira  
Construcciones



Quito, 14 de noviembre del 2014

Señor:  
Santiago Patricio Ribadeneira García.  
Presente:

Por medio del presente me es grato comunicarle que los socios de la Ribadeneira & Ribadeneira Cía. Ltda, reunidos en Junta General de Socios, el día 14 de noviembre del presente año, resolvieron designarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por un nuevo periodo estatuario de cuatro años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

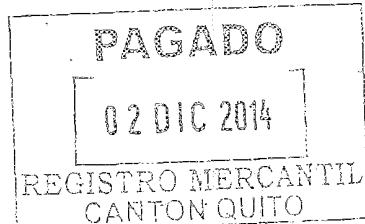
De acuerdo con la Cláusula Novena del estatuto social, de los deberes y obligaciones del Gerente General, le corresponde a usted asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Ribadeneira & Ribadeneira Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruirova (E) del 25 de octubre del 2006, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de ese cantón el 9 de noviembre del 2006, bajo el Nº 3047, tomo 137.

Solicito suscribir al pie de la presente su aceptación.

Atentamente,

Ing. Sebastián Ribadeneira C.



Quito, 14 de noviembre del 2014

Yo, Santiago Patricio Ribadeneira García, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de compañía Ribadeneira & Ribadeneira Cía. Ltda.

Santiago Patricio Ribadeneira García  
C.I. 170198047-4

Cristóbal Garcés N45-61 y Pio Valdivieso

Telf. 2262882-2260446

Quito - Ecuador

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 78419

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	52614
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17736
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/11/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	14/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701980474	RIVADENEIRA GARCIA SANTIAGO PATRICIO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:3047 DEL:09/11/2006 NOT:UNDECIMO DEL:25/10/2006 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Déciocho Numeral Cinco de la  
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.  
CERTIFICO: *—/—* fojas. Quito, a 09 DIC. 2014

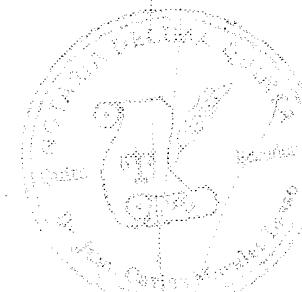
Página 1 de 1

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Nº 0998093

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792059119001  
 RAZON SOCIAL: RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA. LTDA  
 NOMBRE COMERCIAL: R 2  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: RIBADENEIRA GARCIA SANTIAGO PATRICIO  
 CONTADOR: ANASI CAJAMARCA GERMANIA MARISOL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/11/2006	FEC. CONSTITUCION:	09/11/2006
FEC. INSCRIPCION:	15/11/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/09/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

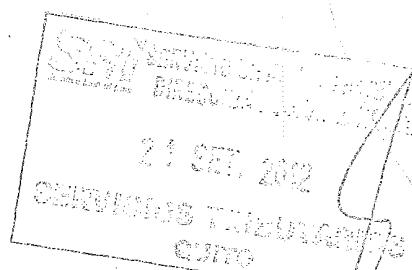
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL INCA Calle: CRISTOBAL GARCES Número: N45-61  
 Intersección: PIO VALDIVIEZO Referencia ubicación: TRAS AGENCIA BANCO DEL PICHINCHA EL INCA Teléfono Trabajo: 022262882 Teléfono Trabajo: 022260446 Email: pribadeneira@iseyco.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RFPC010610

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 19/09/2012 10:14:59

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES

NUMERO RUC: 1792059119001  
RAZON SOCIAL: RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA. LTDA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

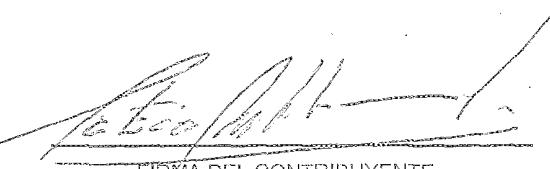
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/11/2006
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.						

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Párroquia: EL BATAN Barrio: EL INCA Calle: CRISTOBAL GARCES Número: N45-61  
Intersección: PIO VALDIVIEZO Referencia: TRAS AGENCIA BANCO DEL PICHINCHA EL INCA Teléfono Trabajo: 022262882  
Teléfono Trabajo: 022260446 Email: pribadeneira@iscyco.com

MAYORÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6º del  
ART. 18 de la Ley Número 100, de la que la COPIA que  
se encueata es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 23 NOV

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
MAYORÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RFPC0106/0 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/09/2012 10:14:59

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLICIOS Y NOMBRES  
RIBADENEIRA GARCIA  
SANTIAGO PATRICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1913-05-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ANA ALICIA  
CRESPO

n. 1701980474

INSTITUCION SUPERIOR  
PROFESSION / OCUPACION

AFILIACIONES Y NOMBRES DEL PADRE  
RIBADENEIRA MILTON

APPELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO  
2014-07-24

FECHA DE EXPIRACION  
2024-07-24

ESTADO DE SERVICIO

ESTADO DE SERVICIO



*Pato Pd*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

038 - 0244  
038 - 0244  
038 - 0244

CLASIFICACION DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014  
NÚMERO DE CERTIFICADO 1701980474  
CÉDULA  
RIBADENEIRA GARCIA SANTIAGO  
PATRICIO

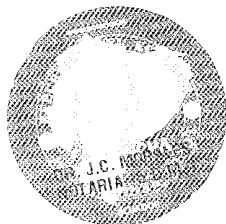
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCION RUMIPAMBA PARROQUIA 1 1 ZONA
---	---

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

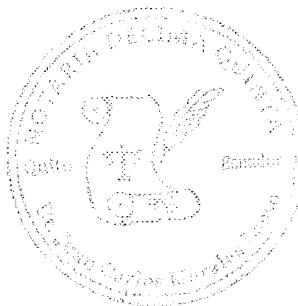
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1º, art. 18 de la Ley N° 10 del 20 de Mayo de 1998, que establece que el igual el documento presentado ante la  
Notaaria, Quito, 23 NOV. 2014.

Dr. Juan Carlos Morales Lusino  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE  
CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RIBADENEIRA & RIBADENEIRA  
CIA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y TRES DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-003-000011226

20151701011001970

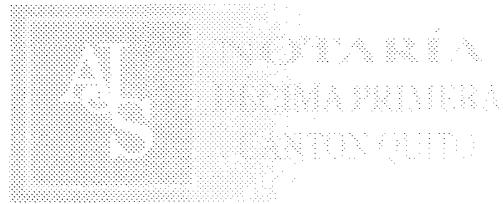
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701011001970

DATOS	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA RIBADENEIRA & RIBADENEIRA
FECNA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N. IDENTIFICACIÓN
RIBADENEIRA GARCIA SANTIAGO PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1701980474
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RIBADENEIRA Y RIBADENEIRA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P08132

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



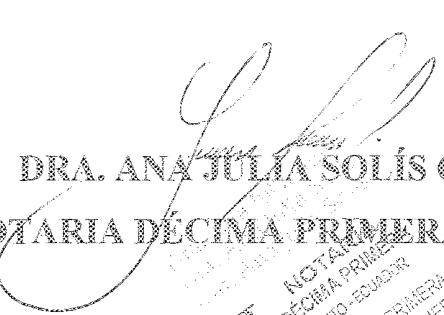
Dr. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA

2015-11-20

RAZON No. 201517011001970

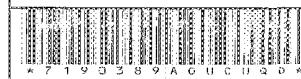
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA. LTDA., otorgada ante el doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el veinte y tres de noviembre del dos mil quince, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cinco de octubre del año dos mil seis, ante el doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Undécimo del cantón Quito encargado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinticuatro de noviembre del dos mil quince.-

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 79220



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	54864
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5989
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701980474	RIBADENEIRA GARCIA SANTIAGO PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /23/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIBADENEIRA & RIBADENEIRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3047 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2006, TOMO 137.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL